

CÁMARA DE SENADORES

SESION 5.^a, PREPARATORIA, EN 2 DE SETIEMBRE DE 1829

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA NOVOA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Oficios de recibo del Gobierno.—Poderes de los señores Castillo, Formas, Vicuña, Rodríguez e Izquierdo.—Inconurrencia del señor Romero.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Jefe Supremo de la República comunica haber sancionado el acuerdo que castiga con cierta pena a los Senadores inconcurrentes. (*Anexo núm. 40. V. sesion del 11 de Agosto.*)

2.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber citado bajo apercibimiento a los Senadores inconcurrentes. (*Anexo núm. 41.*)

3.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber ordenado que las Asambleas cuyos Senadores se encuentren impedidos procedan a elegir otros. (*Anexo núm. 42. V. sesion del 3 de Agosto último.*)

4.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber transcrito a la Asamblea de Colchagua el acuerdo del Senado sobre que se le excite a elegir Senadores. (*Anexo núm. 43. V. sesion del 3 de Agosto último.*)

5.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber mandado tomar razon de los individuos que componen la minoría actual del Senado. (*Anexo núm. 44. V. sesion del 11 de Agosto último.*)

6.º De unos poderes que acreditan en el carácter de Senadores por Colchagua a don Antonio Castillo i a don Carlos Formas; por Coquimbo, a don Francisco R. de Vicuña; por Concepcion a don José Antonio Rodríguez Aldea, i por Santiago a don J. Ignacio Izquierdo. (*Anexos núms. 45. 46. 47 i 48*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Archivar los oficios del Gobierno.

2.º Que la Comision de Poderes informe sobre los de los señores Castillo, Formas i Vicuña. (*V. sesion del 3.*)

3.º Que asimismo dictamine sobre los de don José Antonio Rodríguez Aldea. (*V. sesion del 3.*)

4.º Aprobar los del señor Izquierdo por ser iguales a los de don F. Fernández.

5.º No declarar al señor Romero incurso en la pena de inconcurrencia hasta no oírle.

ACTA

5.ª SESION PREPARATORIA DEL 2 DE SETIEMBRE

Asistieron los señores Carvallo, Fernández Gormaz, Novoa, Orgera, Rodríguez (don José Antonio), Rodríguez (don Manuel), los señores Senadores de la provincia de Colchagua, don Antonio Castillo i don Carlos Formas, i el de la provincia de Santiago, don José Ignacio Izquierdo.

Se leyó el acta de la sesion última preparatoria, tenida en Santiago el 11 de Agosto, i quedó aprobada.

Se dió cuenta de varias comunicaciones del Poder Ejecutivo, acusando recibo a los oficios que se le pasaron relativos a los últimos acuerdos del 11 de Agosto sobre las penas que deberian aplicarse a los Senadores que no estuviesen en Valparaíso el día designado en la convocatoria, nombramiento de Secretario i oficiales, etc.

A continuacion se leyó el acta de eleccion de los señores Castillo i Formas, i la del Senador de la provincia de Coquimbo, don Francisco R. Vicuña, que se mandaron a la Comision de Poderes, a quien se encargó que revisase tambien los del señor don José Antonio Rodríguez. La del señor Izquierdo fué igualmente presentada a la Sala, i se aprobó por ser igual a la del señor Fernández, que ya estaba revisada por la Comision respectiva.

En seguida el señor Presidente espuso que solo el señor Romero no habia llegado a esta ciudad, pero que creia conveniente no declararlo incurso en la pena designada por la lei hasta saber los motivos que hubiesen ocasionado su demora; cuya indicacion se aprobó unánimemente.

En este estado, se levantó la sesion a las doce del día, citándose para el siguiente a los señores que concurrieron.—J. M. NOVOA.—*J. Domingo de Amunátegui*, Secretario.

ANEXOS

Núm. 40.

Ha puesto el Gobierno en noticia de quienes correspondia, i mandado cumplir exactamente, las penas coercitivas acordadas para los miembros del Senado que no concurran al lugar i día señalados para la instalacion del Congreso, i que

le ha comunicado la minoría de dicha Cámara en su honorable nota del día de ayer.

El Jefe Supremo de la República se complace de saludar nuevamente a la mencionada minoría con la espresion de su mas cordial aprecio.—Santiago, 13 de Agosto de 1829.—FRANCISCO RAMON DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—A la minoría de la Cámara de Senadores.

Núm. 41.

El Gobierno ha comunicado a quienes correspondia el acuerdo de la minoría de la Cámara del Senado, que aqueílla le participa mediante su honorable nota del 10, relativa a que se llame bajo el apercibimiento legal i por conducto del Poder Ejecutivo, a los Senadores que han faltado a la primera convocatoria, citándolos para el lugar i día que designa la segunda de 7 del corriente.

El Jefe Supremo de la República saluda nuevamente a la espresada minoría con las consideraciones de su distinguido aprecio.—Santiago, 12 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—A la minoría de la Cámara del Senado.

Núm. 42.

En cumplimiento del acuerdo de la minoría del Senado, comunicado al Gobierno con fecha 10 del presente, para que las Asambleas que hubiesen elegido Senadores que se hallen impedidos de ejercer las funciones de su ministerio procedan a nuevo nombramiento, el Jefe Supremo de la República ha decretado se libren por el Ministerio respectivo las órdenes convenientes, tanto a las Asambleas que se denominan en la citada nota, como a la de la provincia de Coquimbo, cuyo Senador, don Juan Guerrero, sabe el Gobierno que actualmente adolece de males que acaso le impidan concurrir, i asimismo a la de Maule, en razon de que no habiendo observado las fórmulas del Reglamento en la eleccion de uno de los Senadores, al fin la Cámara habria de ordenarle la repitese, careciendo entretanto de ese miembro.

El Jefe Supremo de la República reproduce a la minoría de la Cámara de Senadores las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, 12 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—A la minoría de la Cámara del Senado.

Núm. 43.

El Gobierno ha mandado poner en noticia de la Asamblea de Colchagua lo acordado con respecto a ella por la minoría de la Cámara de Se-

nadores i comunicado por ésta al Jefe Supremo de la República en su honorable nota de 10 del corriente. Tambien ha mandado se reitere a los Diputados inasistentes de aquella Asamblea una órden que se les dirijió el 1.º de Julio, previniéndoles su comparecencia en la Corporacion a que pertenecen, con motivo de una queja que ésta interpuso contra ellos; i el término que se les ha prescrito para presentarse es el de ocho días, sin que puedan alegar para no hacerlo causa que no sea lejitima i que no se compruebe legalmente, debiendo la Asamblea compelerlos en caso de resistencia por medio de multas o de otras penas coercitivas que acordaren.

Al comunicarlo a la minoría de la Cámara de Senadores, el Gobierno se complace de reproducirle las seguridades de su mayor adhesion i aprecio.—Santiago, 12 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA. — *Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—A la minoría de la Cámara del Senado.

Núm. 44.

Se ha pasado a la Tesorería Jeneral para su conocimiento i demás fines necesarios, la razon de los individuos que componen ahora la minoría del Senado, en los términos que ésta la ha comunicado al Gobierno por su honorable nota de ayer, a que tiene el placer de contestar el Jefe Supremo de la República con los sentimientos de su mayor aprecio i consideracion.—Santiago, 13 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—A la minoría de la Cámara de Senadores.

Núm. 45.

Reunida la Asamblea Provincial de Colchagua, en su Sala de sesiones de Curicó el dia dieziseis de Agosto de mil ochocientos veintinueve a las ocho de la noche, con asistencia de los señores Valenzuela, Donoso, Prado, Grez, Aldea, Fuentes, Villela i González, después de haberse sancionado en sesiones de catorce del presente mes, i en la que al efecto hubo en este dia a las once de la mañana, que con el número de los ocho Diputados se encontraba en aptitud la Representacion para ejercer sus funciones, respecto que su instalacion solo se habia verificado con los representantes de los departamentos de San Fernando i Curicó, i que las demás razones deducidas son constantes en las actas de cada sesion:

Autorizada, pues, la Sala, procedió a la hora indicada a las elecciones de Senadores; se mandaron leer por el Secretario los artículos 34 i 35 de la Constitucion, i en seguida se recibió la votacion por cédulas, con las formalidades de costumbre, i de su escrutinio resultó por unani-

midad electo para primer Senador don Antonio Castillo i Sarabia, i para segundo don Carlos Formas i Urizar: anunciados que fueron los nombres de los electos, se mandó estender la presente acta, *Que copio a la letra de su orijinal.* —FRANCISCO PÉREZ DE VALENZUELA.—*Ramon Antonio González*, Diputado Pro-Secretario.

Núm. 46.

De órden de esta Asamblea, tengo el honor de acompañar a V. S. una copia del acta levantada i aprobada por ella, con el motivo de la eleccion de Senadores por esta provincia, celebrada el 14 del presente mes, por la cual ha resultado V. S. uno de los electos con el ciudadano don Juan Antonio Guerrero.

El que suscribe, al comunicarlo a V. S. para su intelijencia, le suplica se sirva acusarle el correspondiente recibo i aceptar las consideraciones de su distinguido aprecio i respeto. —Serena, i Junio 16 de 1829.—JOSÉ DE PIÑERA, Presidente.—*Tadeo Cortés*, Diputado-Secretario.—Señor don Francisco Ramon Vicuña.

Núm. 47

Sesion extraordinaria del 14 de Junio de 1829. —Se abrió con asistencia de los señores Diputados por el Huasco, don Gregorio Cordovés i don José Vicente Castellon; por Elqui, don Pedro Juan Osorio i don Tadeo Cortés; por Illapel i Combarbalá, don Ventura Solar; i por Coquimbo, don José Piñera, el presbítero don José Miguel Solar i don Francisco Bascuñan Aldunate; i en esta espectacion, el señor Presidente, dirijiéndose a la Sala, espuso que siendo éste el dia que señala el artículo 1.º adicional del Reglamento de Elecciones para las de Senadores, el motivo de la convocatoria a la Asamblea era el que se espudiesen éstas en la forma que previene el artículo 30 de la Constitucion, i que para proceder a este acto con el mayor número de sufragios dable, habiéndose presentado el presbítero don Marcelino Pérez con el acta i aviso de su eleccion por el partido de Copiapó, seria oportuno el que procediese a su recepcion; a lo cual habiéndose deferido unánimemente la Sala, se verificó dicha recepcion, después de calificadas los credenciales de la eleccion i de haber prestado su juramento en la forma que la lei prescribe: acto continuo se leyeron los artículos 34 i 35 de la Constitucion, i en seguida se procedió a la votacion, i concluida esta operacion se dió principio al escrutinio, del cual (evacuado que fué) resultó haber obtenido don Francisco Ramon Vicuña ocho votos para Senador por esta provincia, don Juan Antonio Guerrero para el mismo destino cinco votos, i don Manuel Antonio Recabárren para lo mismo otros cinco.

Como por consecuencia de este empate debia; procederse a nueva votacion por el Senador que faltaba, se efectuó ésta, habiendo resultado de su escrutinio que el referido señor Recabárren sacó tres votos i el señor Guerrero seis, i fué, en consecuencia de todo, que resultaron electos los ciudadanos don Francisco Ramon Vicuña i don Juan Antonio Guerrero para Senadores por esta provincia, de la cual fué hecha en la Sala la correspondiente proclamacion por el Presidente de la Asamblea, quien firmó con el Secretario la presente acta, despues de leida i aprobada, con lo que se levantó la sesion.—**JOSÉ DE PIÑERA**, Presidente.—*Tadeo Cortés*, Diputado-Secretario.

Núm. 48.

En la ciudad de la Concepcion i en catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos veintinueve años, reunida la Asamblea en su Sala de sesiones ordinarias, tomó en consideracion el nombramiento de Senadores prefijado para este día por el Reglamento de elecciones constitucionales; i habiéndose leido los artículos de la referencia, se procedió a la votacion por escrito, que

principió por el primero de la derecha i concluyó por el último de la izquierda, en conformidad del reglamento interior de la Sala que así lo dispone. Acto continuo se sacaron los votos de la urna donde se hallaban depositados, i verificado el escrutinio, resultaron electos por mayoría absoluta de sufragios los señores doctor don José Antonio Rodríguez Aldea, i licenciado don Miguel Zañartu Santa María. En consecuencia, i despues de haberse hecho pública la eleccion, mandó la Asamblea que, sacándose copia legalizada de la presente acta, la pasase el señor Presidente a los nombrados, para que a virtud de este credencial pudiesen ser admitidos en el cuerpo Senatorio. Así lo resolvieron, firmando el señor Presidente con el Secretario, de que certifico.—**JUAN JOSÉ MANZANOS**, Presidente.—*Domingo Binimelis*, Secretario.

Concuerta con su orijinal que se halla sentado al folio tres vuelta del libro de redaccion de actas de la Asamblea de esta provincia, a que en lo necesario me refiero.—Concepcion, Julio dos de mil ochocientos veintinueve años.—**JUAN JOSÉ MANZANOS**, Presidente.—*D. Binimelis*, Secretario.